



# RESOLUCIÓN CS N° 016/04

*Universidad Nacional de Salta*

**CONSEJO SUPERIOR**  
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 26 FEB. 2004

Expediente N° 10.630/02.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución N° 193/03, por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES solicita la creación del INSTITUTO DE CULTIVOS INTENSIVOS (INCI), y

### CONSIDERANDO:

Que entre las finalidades del citado Instituto se destacan las siguientes:

- Contribuir a la formulación de políticas tendientes a mejorar el desarrollo de sistemas productivos.
- Expandir el accionar de la Universidad a través de la implementación de acciones dirigidas a elevar el nivel socio-económico de los productores.
- Elaborar programas que contemplen medidas destinadas a solucionar los problemas emergentes de la producción de cultivos intensivos y de la agroindustria, en la zona de influencia del Instituto.
- Fortalecer las relaciones entre instituciones públicas y/o privadas cuyos fines coincidan con los del I.N.C.I.

Que la Resolución C.S. N° 142/92 dispone que, previo a la aprobación de un Instituto, los antecedentes de su creación serán evaluados y analizados por el Consejo de Investigación.

Que ante ello, el mencionado Consejo en su XVI Reunión Ordinaria de fecha 17/12/2.003, entiende que no existe observación alguna para la creación del citado Instituto.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 325/03,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Primera Sesión Ordinaria del 19 de febrero de 2004)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el INSTITUTO DE CULTIVOS INTENSIVOS (I.N.C.I.), bajo dependencia directa de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, cuyos objetivos y funcionamiento obran a fojas 1/12 de las actuaciones de referencia.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Ing. Rossi, Secretaría Académica y Consejo de Investigación. Cumplido, siga a la mencionada Facultad a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa  
Secretario Consejo Superior

Dra. Graciela LESINO  
Vicerrectora a/c. Rectorado